



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0063599/2010

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Carina Cagnolo solicitando licencia sin goce de haberes desde el 01 al 13 de febrero del cte. año, en el cargo que ocupa en el CePIA; Y

CONSIDERANDO:

que solicita esta licencia por razones personales;

que la Dra. Cagnolo ocupa el cargo de Directora del CePIA a nivel de Profesor Adjunto de semidedicación interino hasta el 31 de octubre de 2011; se desempeña además como Profesor titular de semidedicación por concurso de "Lenguaje Plástico y Geométrico" hasta el 03 de noviembre de 2015;

que la licencia de que se trata se encuadra en el artículo 13º, ap. II, inc. "b" del Decreto 3413/79 (razones particulares);

que no registra antecedentes de licencias solicitadas;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Dra. **CARINA CAGNOLO**, legajo 35507, desde el 01 al 13 de febrero de 2011, en el cargo de Directora del CePIA de la Escuela de Artes, a nivel de Profesor Adjunto de semidedicación interino.

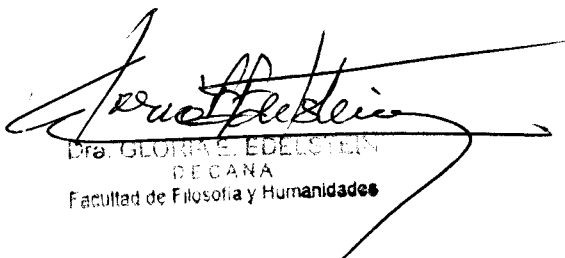
ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 FEB 2011

RESOLUCION Nº 94

bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORINA EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades